

PROVISION DE CARGOS SEGÚN ARTICULO DE ESTATUTOS

Al objeto de participar en la provisión de cargos, que tendrá lugar en la Junta General Ordinaria a celebrar el 30 de Noviembre de 2011, se publica lo dispuesto en el artículo 34º de los Estatutos de la Asociación

Artículo 34º

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos en votación por la Asamblea General de entre las candidaturas integradas por:

- a) Socios que libremente lo soliciten
- b) Socios presentados por la Junta Directiva
- c) Socios presentados por diez o más asociados

Estas candidaturas deberán ser presentadas a la Junta Directiva con un plazo mínimo de diez días hábiles previos a la celebración de la Asamblea General

Madrid, 3 de Noviembre de 2011



D. Luis Barbadillo Lamparero
Presidente de la A.P.A.